

# TEMA 2

## DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA INDEPENDIENTE

# INTRODUCCIÓN

- BIEN JURÍDICO PROTEGIDO: LA VIDA AUTÓNOMA
- COMIENZO DE LA VIDA HUMANA: COMPLETA SEPARACIÓN DEL CLAUSTRO MATERNO
- TÉRMINO DE LA VIDA HUMANA: CESE IRREVERSIBLE DE LA ACTIVIDAD CEREBRAL
- EL OBJETO MATERIAL ES IDÉNTICO AL SUJETO PASIVO (TITULAR DEL B.JCO.)

## 2.HOMICIDIO

- PENA: 10 A 15 AÑOS
- DELITO COMÚN: EL SUJETO ACTIVO Y PASIVO PUEDE SER CUALQUIERA
- ACCIÓN TÍPICA: MATAR (SIEMPRE QUE NO SE UTILICE LAS AGRAVANTES DEL ART. 139 CP)
- ESTRUCTURA: DELITO DE LESIÓN Y DE RESULTADO
- CABE LA COMISIÓN POR OMISIÓN (ART. 11 CP)
- SE EXIGE PARA SU CONSUMACIÓN LA MUERTE EFECTIVA
- CAUSALIDAD: TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA

## 2. HOMICIDIO.TIPO SUBJETIVO

- EXIGENCIA DE DOLO. BASTA EL DOLO EVENTUAL
- ERROR SOBRE LOS ELEMENTOS TÍPICOS:
  - EN LA PERSONA
  - EN LA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE
  - *ABERRATIO ICTUS*
  - *DOLUS GENERALIS*

## 2.HOMICIDIO. TIPO SUBJETIVO IMPRUDENTE

- PENAS: ART. 142 CP (1 A 4 AÑOS DE PRISIÓN); ART. 621.2 (MULTA DE 1 A 2 MESES)
- IMPRUDENCIA:
- A) INFRACCIÓN DEL DEBER OBJETIVO DE CUIDADO
- B) PREVISIBILIDAD OBJETIVA DEL RESULTADO
- C) EFECTIVA PRODUCCIÓN DEL RESULTADO

### 3. ASESINATO (ART. 139)

- PENA: PRISIÓN DE 15 A 20 AÑOS
- HOMICIDIO AGRAVADO POR:
  - A) ALEVOSÍA: UTILIZAR MEDIOS, MODOS O FORMAS QUE ASEGURAN EL RESULTADO SIN POSIBILIDAD DE DEFENSA.
    - NIÑOS, ANCIANOS, DURMIENTES
  - B) POR PRECIO, RECOMPENSA O PROMESA: SUJETO QUE OFRECE UN PRECIO (SIEMPRE ANTERIOR)
  - C) ENSAÑAMIENTO: AUMENTAR DELIBERADA E INHUMANAMENTE EL DOLOR DEL OFENDIDO. (ESPECIAL REFERENCIA AL *POST MORTEM*)

## 4. INDUCCIÓN AL SUICIDIO (ART. 143.1)

- PENA: PRISIÓN DE 4 A 8 AÑOS
- POSIBLE AUTORÍA MEDIATA: SI EL SUJETO ES INIMPUTABLE
- MÉDICO (GARANTE) QUE DIAGNOSTICA UN CÁNCER INFUNDADO: COOPERACIÓN AL SUICIDIO EN COMISIÓN POR OMISIÓN
- DOBLE SUICIDIO POR AMOR: EL QUE SOBREVIVA SE LE CASTIGARÁ POR INDUCCIÓN AL SUICIDIO
- CÁNCER VERDADERO PERO EL MÉDICO NO ACTÚA SEGÚN LA *LEX ARTIS*: HOMICIDIO IMPRUDENTE

# 5. COOPERACIÓN AL SUICIDIO (ART. 143.2 CP)

- PENA: PRISIÓN DE 2 A 5 AÑOS
- DEBEN SER “ACTOS NECESARIOS” PARA EL SUICIDIO
- PROBLEMA: COOPERACIÓN (DAR EL ARMA)-  
COMPLICIDAD (DECIR DONDE SE ENCUENTRA EL ARMA)
- SUJETO A QUE CUSTODIA UN ARMARIO LLENO DE FÁRMACOS Y NO LO CIERRA SABIENDO QUE EL SUJETO B SE QUIERE SUICIDAR: COOPERACIÓN AL SUICIDIO POR OMISIÓN
- SE INCLUYEN EN ESTE DELITO LOS ACTOS DEL PLAN QUE NO SEA LA MUERTE: PREPARAR EL VENENO, VERTERLO EN LA COPA...

## 6. 1 COOPERACIÓN AL SUICIDIO VERSUS OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO

- COOPERACIÓN AL SUICIDIO: EXISTE EL DEBER DE GARANTE (EJ: ENFERMERO QUE NO CIERRA EL ARMARIO DE LOS BARBITÚRICOS-
- OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO: NO EXISTE LA POSICIÓN DE GARANTÍA. EJ: SUJETO QUE VE COMO EL SUICIDA SE ESTÁ AHORCANDO Y NO CORTA LA CUERDA O NO LLAMA A NADIE
- CASOS: HUELGAS DE HAMBRE, RECHAZO DE TRATAMIENTOS

## 6.2. COOPERACIÓN AL SUICIDIO. HUELGAS DE HAMBRE

- ELEMENTOS:
- A) PELIGRO INMINENTE DE MUERTE
- B) PROPÓSITO EFECTIVO DE LLEGAR HASTA EL FINAL
- C) POSICIÓN DE GARANTE (MÉDICO, FUNCIONARIO DE PRISIONES)
- D) DEBILITAMIENTO O PÉRDIDA DE CONSCIENCIA DEL HUELGUISTA (POSIBLE HOMICIDIO IMPRUDENTE)

## 7. COOPERACIÓN EJECUTIVA AL SUICIDIO (ART. 143.3 CP)

- PENA: PRISIÓN DE 6 A 10 AÑOS
- EL DOMINIO DEL HECHO LO TIENE LA PERSONA QUE SE SUICIDA. EL QUE EJECUTA SERÁ PARTICIPE.
- JACKOBS: DIVISIÓN DEL TRABAJO
- COOPERACIÓN EJECUTIVA (EL SUJETO NO QUIERE VIVIR MÁS); HOMICIDIO (EL SUJETO PIERDE LA VIDA CONTRA SU VOLUNTAD)
- CABE LA COMISIÓN POR OMISIÓN (ACUERDO ENTRE EL ENFERMO Y EL ENFERMERO)

## 8.1 EUTANASIA (ART. 143.4 CP)

- PENA: INFERIOR EN 1 Ó 2 GRADOS A LOS N° 2 Y 3 DE ESTE ARTÍCULO
- REQUISITOS:
- A) ENFERMEDAD GRAVE Y RIESGO MORTAL IRREVERSIBLE O GRAVES PADECIMIENTOS PERMANENTES Y DIFÍCILES DE SOPORTAR (CÁNCER TERMINAL)
- B) PETICIÓN EXPRESA, SERÍA E INEQUÍVOCA

## 8.2 EUTANASIA

- CLASES DE EUTANASIA:
  - A) ACTIVA: INYECCIÓN LETAL
  - B) PASIVA: DESCONECTAR DE LA MÁQUINA (PARA ROXÍN ESTO ES UN COMPORTAMIENTO ACTIVO)
- \* ORTOTANASIA: ADMINISTRAR UN TRATAMIENTO DE CALMANTES (SEDACIÓN) Y DESCONECTAR CUANDO HAY MUERTE CEREBRAL.
- \*CABE EL ESTADO DE NECESIDAD (CALIDAD Y SANTIDAD)